

**DIA 29 DE OCTUBRE DE 2019**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Miguel Zamora Saiz.

**Sres/as. Concejales/as**

D. Juan Picazo Picazo.

D. Juana Serrano Moreno.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa.

D<sup>a</sup>. Francisco José Córdoba Monedero.

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz López.

D. Florencio Alfaro Simarro.

D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.

D. Gabino Aroca Belmonte

D. Francisco Neftalí Gómez Martínez.

D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada.

D<sup>a</sup>. María de los Llanos Picazo Garrido.

D<sup>a</sup>. María Inocencia Lozano Gómez.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

**Excusaron su Asistencia**

D. Francisco Neftalí Gómez Martínez.

**Sr. Secretario interino.**

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 21:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**Sra. Interventora-acctal.**

D<sup>a</sup>. Ángeles García Serrano.

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, Elección de Juez de Paz Suplente
- 3.- Dación de Cuentas del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Estado de Tesorería, a 30 de septiembre de 2019.
- 4.- Mociones y Proposiciones.

**II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.**

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

## **I. PARTE RESOLUTORIA.**

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se presentan para su aprobación las **Actas Num. 13 y Nº 14**, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en fecha 3 y 15 de octubre de 2019.

A continuación, se procede a la votación del Acta Nº 13, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 2019, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta Nº 13**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 3 de octubre de 2019**.

A continuación, se procede a la votación del Acta Nº 14, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2019, siendo aprobada por diez votos a favor (Grupos Socialista, D. Gabino Aroca Belmonte y D<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada), y dos abstenciones debido a que no estuvieron presentes en la sesión (D<sup>a</sup>. María de los Llanos Picazo Garrido y D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano Gómez), **aprobándose el Acta Nº 14**, correspondiente a la sesión extraordinaria **de fecha 15 de octubre de 2019**.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUPLENTE.**

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, con fecha 12 de junio de 2019 y nº de Registro de Entrada 2148, por el que se interesa que por este Ayuntamiento se inicie procedimiento para el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ SUPLENTE de esta localidad.

Según lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz y sus Sustitutos, serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento con el voto favorable de la **mayoría absoluta** de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Habiendo finalizado el plazo para presentación de solicitudes por los interesados, según procedimiento previsto en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se da traslado al Pleno del Ayuntamiento de las instancias presentadas en tiempo y forma para optar a la plaza de Juez de Paz Suplente, que son las siguientes:

- D. Sebastián Aroca Ramírez, con DNI nº 74.504.809-N
- D. Lorenzo Escribano Serrano, con DNI nº 47.063.568-W
- D<sup>a</sup>. Clara Fraile Moraga, con DNI nº 47.077.269-H
- D. Álvaro Monedero Zamora, con DNI nº 04.536.256-N
- D<sup>a</sup>. María Antonia Picazo Picazo, con DNI nº 07.538.103-Z
- D<sup>a</sup>. Juana Tébar Monteagudo, con DNI nº 44.383.705-F

Dictaminado por la Junta de Portavoces celebrada el día 29 de octubre de 2019, en el sentido que cada Grupo determinaría su voto en el Pleno.

D. Juan Picazo Picazo, se abstiene, por motivos de parentesco, al tener relación de familiaridad con D<sup>a</sup>. María Antonia Picazo Picazo.

A continuación se procede a la votación de carácter secreto, y recibidas las papeletas se procede al escrutinio de votos, obteniendo el siguiente resultado:

- D. Sebastián Aroca Ramírez.....	0 votos
- D. Lorenzo Escribano Serrano.....	0 votos
- D <sup>a</sup> . Clara Fraile Moraga.....	1 voto
- D. Álvaro Monedero Zamora.....	0 votos
- D <sup>a</sup> . María Antonia Picazo Picazo.....	7 votos
- D <sup>a</sup> . Juana Tébar Monteagudo.....	0 votos
- Votos en blanco.....	3 votos

En virtud de lo anterior, y habiéndose obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se **ACUERDA**:

**Primero.-** Elegir como **Juez de Paz Suplente** de este municipio a D<sup>a</sup>. María Antonia Picazo Picazo, con DNI nº 07.538.103-Z.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL ESTADO DE TESORERÍA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Emitido Informe por la Interventora, cuyo contenido figura en el expediente administrativo correspondiente, se da Cuenta al Pleno de la Corporación, del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Movimiento de Tesorería del ejercicio en curso, desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2019, que en resumen es el siguiente:

**D<sup>a</sup>. Angeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.**

**Informe:**

**Primero.-** Que han sido confeccionados los estados de ejecución del Presupuesto del Tercer trimestre del ejercicio 2.019, y del movimiento de la tesorería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante Orden de 17 de Julio de 1.990 y del artículo 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

**Segundo.-** Que en los citados estados, se pone de manifiesto:

- a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago, sus modificaciones, los pagos ordenados, los pagos realizados y el pendiente de pago al final de periodo en que se informa.
- b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las provisiones iniciales, sus modificaciones y las provisiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial pendiente de cobro, las Rectificaciones, Anulaciones., el Recaudado, las Insolvencias y el Pendiente de Cobro a fin del periodo.
- c) Respecto a los movimientos y situación de la Tesorería, se pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo del informe, distinguiéndose los originados por la ejecución del Presupuesto, los no presupuestarios y los procedentes de la administración de recursos de otros Entes Públicos, en su caso, así como las existencias en la Tesorería al comienzo del ejercicio y al final del periodo.

Tercero.- Que en resumen los estados citados son los siguientes:

#### 1.- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

##### I.1. Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Generación de Créditos	I.Rem.Ctos	Bajas de Créditos	Transfer. De Crédito Negativas	Transferenc. De Crédito Positivas	Creditos Extraordi-
5.400.000,00	816.344,76	151.250,00				329.500,00
Suplementos de Créditos	Créditos Definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligaciones	Pagos Ordenados y Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
122.100,00	6.819.194,76	4.118.908,95	3.558.237,61	3.463.201,83	3.447.296,29	15.905,54

##### I.2. Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Modificación	Oblig.Ordenadas	Pagos Realizados	Pendiente Pago
2.015	300,64				300,64
2.016	48,12				48,12
2.017	178,15				178,15
2.018	32.902,51		33.429,42	28.728,01	4.174,50
<b>TOTAL</b>	<b>33.429,42</b>		<b>33.429,42</b>	<b>28.728,01</b>	<b>4.701,41</b>

## 2.- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

### 2.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Recaudados	Devoluciones
5.400.000,00	1.419.194,76	6.819.194,76	4.198.582,26		3.522.574,64	21.722,75
<b>Pendiente de Cobro.</b>						
676.007,62						

### 2.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Rectificaciones	Anulación	Recaudación	Insolvencias	Pendiente Cobro
<b>2.006</b>	106,80					106,80
<b>2.007</b>	114,48			18,16		96,32
<b>2.010</b>	2.929,23			50,30	266,62	2.612,31
<b>2.011</b>	5.020,75			588,89	0,00	4.431,86
<b>2.012</b>	34.482,90			206,40	2.017,87	32.258,63
<b>2.013</b>	10.605,72			3.785,14	4.004,97	2.815,61
<b>2.014</b>	18.436,38			1.862,52	5.299,48	11.274,38
<b>2.015</b>	29.851,09			999,72	3.966,33	24.885,04
<b>2.016</b>	90.995,32			15.030,85	16.078,02	59.886,45
<b>2.017</b>	136.838,98		988,21	54.305,33	3.720,22	77.825,22
<b>2.018</b>	603.433,53		23.924,65	344.481,27	13.452,85	221.574,76
<b>TOTAL</b>	<b>932.815,18</b>		<b>24.912,86</b>	<b>421.328,58</b>	<b>48.806,36</b>	<b>437.767,38</b>

## 3.- Estado de Tesorería.

### 3.1 Acta de Arqueo Ordinario.

<u>Pagos</u>	<u>Importe</u>	<u>Cobros</u>	<u>Importe</u>
1.PRESUPUESTARIOS Presupuesto Gastos Ej. Corr.	3.447.296,29	1.PRESUPUESTARIOS Presupuesto Ingre. Ej. Corr.	3.522.574,64
Presupuesto Gastos Ptos. Cerr	28.728,01	Presupuesto Ingre. Ptos.Cerr	421.328,58
Devoluciones Ing. Presupuest	21.722,75		
2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES		2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES	
Devoluciones R.O.E.		Cobros R.O.E.	

Pagos de R.O.E.		Reintegros R.O.E.	
Pagos de c/c de Efectivo		Cobros de c/c de Efectivo	
3.DE OPERACIONES COMERCIALES		3.DE OPERACIONES COMERCIALES	
De operaciones comerciales		De operaciones comerciales	
4.OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA		4.OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA	
Acreeedores	860.958,70	Acreeedores	720.042,79
Deudores	53.016,33	Deudores	67.963,98
Partidas Pendient. Aplicación	2.016.447,62	Partidas Pendient. Aplicación	2.097.679,73
Movim. Internos Tesoreria	2.851.472,68	Movim. Internos Tesoreria	2.851.472,68
Formalizaciones	2.481.587,09	Formalizaciones	2.481.587,09
5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO		5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO	
IVA Soportado	37.017,62	IVA Soportado	37.017,62
IVA Repercutido	19.273,38	IVA Repercutido	19.273,38
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>11.817.520,47</b>	<b>TOTAL COBROS</b>	<b>12.218.940,49</b>
EXISTENCIAS FINALES	2.831.970,27	EXISTENCIAS INICIALES	2.430.550,25
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>14.649.490,74</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>14.649.490,74</b>

#### Existencias en la Tesorería.

<u>Banco Pagos</u>	<u>Importe Inicial</u>	<u>Cobros</u>	<u>Pagos</u>	<u>Existencias Finales</u>
Caja	0,00	3,00	3,00	0,00
Liberbank, S.A	333.892,29	3.114.340,04	3.205.224,18	243.008,15
B. Santander , S.A.	113.330,16	68.261,14	481,52	181.109,78
B. Bilbao Vizcaya	487.956,59	931.680,38	1.000.056,97	419.580,00
Liberbank, S.A	534.219,62	500.147,16	550.029,05	484.337,73
Globalcaja	272.977,01	1.859.511,83	1.333.121,81	799.367,03
Liberbank, S.A	1.489,68	0,00	1.489,68	0,00
Globalcaja	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
Caja Rural de Castilla La Mancha	50.349,25	17.974,73	91,85	68.232,13
Liberbank, S.A	81.000,00	0,00	0,00	81.000,00
Caja Rural de Castilla La Mancha	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
Globalcaja	5.335,65	0,00	0,20	5.335,45
<b>TOTAL</b>	<b>2.430.550,25</b>	<b>6.491.918,28</b>	<b>6.090.498,26</b>	<b>2.831.970,27</b>

## **CUARTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.**

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

**-PROPOSICION** es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

**-MOCION** es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

No se presentan.

## **II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.**

### **PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.**

Se da cuenta de las siguientes,

#### **\* Comunicaciones:**

- **3699/2019**, de 08/10/2019, Dirección General de Protección Ciudadana, resuelve renovar la acreditación como entidad de voluntariado de protección civil de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Tarazona de La Mancha, con una validez de años 2019 y 2020.

- **3710/2019**, de 09/10/2019, Asociación española contra el cáncer, remite carta de agradecimiento por el donativo de 1.707,18 € por la Cuestación realizada en nuestro pueblo.

- **3750/2019**, de 11/10/2019, Confederación Hidrográfica del Júcar, aporta respuesta a la solicitud de información y demanda de datos para la regularización del aprovechamiento de aguas subterráneas destinado al abastecimiento de la población del término municipal de Tarazona de La Mancha.

- **3876/2019**, de 21/10/2019, Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, concediendo autorización y renovación de un total de 22 video-cámaras fijas a este Ayuntamiento, con una vigencia máxima de un año.

### **\* Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 245**, 11 de octubre de 2019:

- **Resolución de 3 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2020.

- **Núm. 257**, 25 de octubre de 2019:

- **Resolución de 16 de octubre de 2019**, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal de 2017 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

### **\* Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 196**, 3 de octubre de 2019:

**Anuncio de 24/09/2019, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, sobre información pública de la solicitud de evaluación de impacto ambiental sobre el estudio de impacto ambiental del proyecto de incremento de la superficie de riego sin aumento de volumen en la SAT Soreta, cuya promotora es la SAT nº 8770 Soreta.

- **Núm. 209**, 22 de octubre de 2019:

**Resolución de 14/10/2019, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas**, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha.

- **Núm. 210**, 23 de octubre de 2019:

**Resolución de 02/10/2019, de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo**, por la que se resuelven las ayudas convocadas en virtud de Resolución de 21/11/2018, por la que se aprobó la convocatoria de subvenciones públicas para la financiación de actuaciones en materia de redacción de diversos instrumentos de planeamiento.

“Denegar las siguientes solicitudes municipales que, aun cumpliendo las condiciones establecidas en la Orden 94/2018, para adquirir la condición de beneficiario, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima de crédito fijado en la Convocatoria: Tarazona de La Mancha – Plan de ordenación municipal.”



- **Núm. 212**, 25 de octubre de 2019:

**Resolución de 24/10/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo**, por la que se convocan para 2019, las subvenciones a entidades locales y para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

**\* Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 117**, 9 de octubre de 2019:

**Anuncio de la Junta Electoral de zona de La Roda**, publica la relación de lugares para colocación de propaganda electoral y locales para celebración de actos de campaña electoral.

- **Núm. 118**, 11 de octubre de 2019:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, publica las bases de la convocatoria del proceso selectivo de ampliación de la bolsa de trabajo existente de Diplomado/a en Trabajo Social.

- **Núm. 120**, 16 de octubre de 2019:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el cual se somete a información pública la aprobación inicial de la Ordenanza N° 42, reguladora del precio público por matrículas curso o talleres de actividades extraescolares, aprobada en el pleno ordinario de 03/10/2019.

- **Núm. 124**, 25 de octubre de 2019:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, se anuncia para su conocimiento el acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento: 2 plazas de Policía Local.

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, se expone al público para posibles reclamaciones, alegaciones, etc, que se procederá al cobro en período voluntario de distintas tasas municipales.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano expone que aunque no se ha dado cuenta en el Pleno, vio en el Boletín de la Provincia que se concedió una **ayuda al Ayuntamiento para sostenimiento de Escuelas Infantiles y Ludotecas**, y a Tarazona le dieron unos 190 euros, y a otros municipios más pequeños más dinero, y quiere saber, en base a que criterios reparte la Diputación esos fondos.

El Sr. Alcalde le responde que son para pagar las nóminas del personal, y es una ayuda que es para Escuelas Infantiles Municipales, teniendo poco peso las Ludotecas, ya que incluso, recuerda que antes se subvencionaban por la Junta de Comunidades hasta 2011, y puede ser que de cara a otros años no den ayuda porque puede ser un servicio impropio de la Diputación, y por eso, puesto que la Escuela Infantil aunque es municipal, está externalizada, no es el Ayuntamiento el que paga las nóminas, y por tanto no es subvencionable la Escuela Infantil.

D. Gabino Aroca pregunta por la Resolución en la que se le da una **gratificación a un funcionario del Ayuntamiento**, sabe que es competencia del Alcalde, aunque no pueden ser fijas ni periódicas, le parece que puesto que se ha puesto en marcha el procedimiento de la RPT, no entienden esta gratificación, ya que cree que con la RPT se determinará cuando debe percibir cada puesto.

El Sr. Alcalde le responde que precisamente en la Resolución de la gratificación se establece que su duración es hasta que la RPT determine las retribuciones que les correspondan a los trabajadores, por lo que tiene una fecha de caducidad.

## **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

### **Entregados en documentación aparte.**

## **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano pregunta por las **Escuelas Deportivas y Universidad Popular**, cómo han quedado los cursos y los monitores, y el número de matrículas si se sabe.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero le responde que monitores hay alguna bolsa que se ha quedado desierta, como gimnasia rítmica o kung fu, ya que han renunciado los monitores que se quedaron en bolsa, respecto a kung fu, informa que no se va a hacer a través de las Escuelas Deportivas, sino que han creado una Asociación, y el Ayuntamiento les cede el espacio para que den las clases.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano le pregunta si se les cobra.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero le responde que no, que al igual que otras asociaciones, se les cede el espacio gratuitamente.

Respecto a las matrículas informa que salvo dos grupos de fútbol que están completos, para el resto de actividades, se pueden inscribir todavía, mientras haya plazas.

D<sup>a</sup>. Juana Serrano informa que en la Universidad Popular, han salido prácticamente los mismos cursos que el año anterior, que al final si que ha salido teatro, y que las matrículas igual que en deportes, mientras haya huevo, se podrán seguir matriculando.

Quiere informar que en bolillos, no llegaban al mínimo de 10 alumnos, sino que había 7, pero se ha decidido que el curso salga adelante, para darle continuidad al grupo que había. También informa que Yoga ha empezado con retraso.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano pregunta por los **vertidos de mobiliario que arrojan en los pinares de alrededor del municipio**, si se denuncia.

D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero le responde que la Policía debería denunciar, y afirma que se está colaborando con una Asociación de La Roda, para hacer limpieza de

los pinares, también informa que se quiere crear una Asociación también en el pueblo, para realizar estas mismas tareas.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano pregunta si hay denuncias puestas.

El Sr. Alcalde le responde que mínimo hay dos expedientes iniciados.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano afirma que los contenedores de la Avda. de La Roda siguen igual.

El Sr. Alcalde afirma que se está investigando el origen de la basura depositada fuera de los mismos.

D. Gabino Aroca quiere en primer lugar dar la **enhorabuena al Cabo de la Policía Local por el premio** que ha recibido recientemente **en materia de Educación Vial**.

Quiere manifestar también D. Gabino Aroca respecto a la afirmación que se hizo en el Pleno pasado de que el Partido Popular había dejado **la Plaza de Toros quebrada**, que eso no es así, ya que no era el Ayuntamiento el que debía pagar la deuda de un empresario. Y afirma que dejar quebrado, es entregar un Ayuntamiento con una deuda de 1.800.000 euros del polígono, 100.000 euros de la demanda de los trabajadores del centro de la mujer, 193.000 euros de la obra del nuevo Ayuntamiento, 220.000 euros de un terreno a expropiar, etc., y afirma que eso si que era un Ayuntamiento quebrado, no lo de la Plaza de toros que era una deuda que no tenía que pagar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que en materia de toros, se encontraron la plaza de toros quebrada y hubo que rescatarla.

Afirma D. Gabino Aroca que se ha enterado que hoy a ido a la **Guardería** el Concejal de Educación, y recuerda que en este pleno se dijo que se iban a **arreglar las deficiencias** de la misma después del Carnaval, pero luego no se hizo, así que se alegra de que se hayan visto las mismas y se proceda a su reparación.

D. Francisco José Córdoba le contesta que ya había estado antes, que no es la primera vez que va.

Considera también D. Gabino Aroca que en un sólo día de trabajo se anuló el **vertido que se estaba haciendo en el Riato**, cree que se podría haber hecho antes.

El Sr. Alcalde le responde que no, que de echo lo que se hizo ese primer día era una preparación del trabajo, que luego con las lluvias se volvió a hundir, y es algo provisional para desecar el hoyo.

D. Gabino Aroca pregunta al Concejal de Bienestar Social si ya se ha enterado del porqué de la diferencia de fecha entre la **Resolución de Baja de Ayuda a Domicilio** y la baja real.

D. Florencio Alfaro le responde que cuando una persona se da de baja provisional del servicio hasta que no pasan tres meses no se puede dar la baja definitiva, ya que en esos tres meses hay que reservar las horas, y no se pueden dar a otras personas.

D. Gabino Aroca le responde que estamos hablando de 8 meses, ya que se hizo en septiembre la baja cuando llevaba desde enero.

D. Florencio Alfaro responde que porque tuvo varias bajas provisionales.

D. Gabino Aroca pregunta también cómo se va a llevar la **gestión del circuito de motocross**.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero le responde que van a tener una reunión con los del Club esta semana. Que el circuito se arregló únicamente para entrenamientos, y va a estar abierto dos fines de semana al mes, y siempre en horario diurno.

El Sr. Alcalde añade que la Asociación es la que tiene que hacerse cargo de comprobar la vigencia de los seguros de responsabilidad civil de la gente que utilice el circuito.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero afirma que sin seguro no se podrá entrar a pista.

D. Gabino Aroca afirma que en el Circuito de Albacete siempre que hay algún evento hay presencia de ambulancia, y pregunta si es necesaria aquí.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero responde que preguntaron en la Federación si era obligatoria y para entrenamiento no lo es.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que en materia de **tráfico** existe una señalización deficiente, ya sea por la calidad de las señales, o porque se tarda en ponerla, ya que por ejemplo en el Comsum que se abrió en abril, hasta esta semana no se ha puesto la señalización, tampoco en Carril del Ciego, o el otro día hubo un golpe en la esquina de la Calle Larga con Afueras Mediodía, cree que se podrían pintar señales. Por otro lado quiere manifestar que ve que ya se ha solucionado el tema del aparcamiento en la Avenida de La Roda, que ya no se aparca en las aceras, aunque aún están pendientes los pasos de cebra.

El Sr. Alcalde le responde que está el parte de los pasos de cebra hecho, pero como ahora hay poco personal está pendiente.

D. Gabino Aroca afirma también que respecto al **horario de autobuses**, aunque se ha mejorado, les comentan que existe cierta anarquía en el horario.

El Sr. Alcalde le responde que sabe que efectivamente ha habido retrasos de hasta 35 minutos, y afirma que el Director General el ha dicho que hasta que la empresa no ajuste los trayectos, no se va a reajustar los horarios, pero que es posible que en dos meses haya nuevos ajustes.

Afirma también D. Gabino Aroca que el pasado 25 de octubre en la celebración del **pasaje del terror, hubo falta de seguridad**, ya que como no fueron ni la Policía Local a las 22:00 horas ni Protección Civil, los voluntarios estuvieron desbordados.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero le responde que tanto Policía Local como Protección Civil estaban avisados, protección civil no fue, y la Policía fue más tarde porque tenían un aviso en otro lugar, que de todas formas ya está hablado con la Policía para que no vuelva a suceder.

El Sr. Alcalde añade que protección civil no puso servicio ese día.

Pregunta D. Gabino Aroca si ya se ha buscado la solución a la **C/ Virgen en las obras del POS**.

El Sr. Alcalde informa que estaban esperando el presupuesto de las obras previas, ya que el que tenían no lo veían claro, y esta mañana les ha llegado. Informa que quiere que se hagan las obras antes de final de año, e informa que cuando vean cómo se va a hacer, convocaran la Comisión de Urbanismo para informarlo.

Recuerda D. Gabino Aroca que tienen solicitado desde agosto que se convoque la **Comisión de Seguimiento de Aqualia**.

El Sr. Alcalde le responde que están esperando que tome posesión el nuevo delegado de zona, y presenten el Plan Quinquenal.

D. Gabino Aroca responde que ya no es solo por el Plan Quinquenal, sino por las actuaciones que quedaron pendientes de la anterior reunión.

El Sr. Alcalde responde que esas cuestiones las ve directamente el Equipo de Gobierno con Aqualia, con bastante frecuencia, aunque reconoce que sin hacerlo por Comisión de Seguimiento.

Por último D. Gabino Aroca quiere manifestar que la señal de televisión sigue dando problemas.

D. Juan Picazo afirma que las quejas que ha habido en el Ayuntamiento se ha llamado a la empresa y van al domicilio de la persona en cuestión y casi siempre ha sido problema del propio domicilio.

D. Gabino Aroca manifiesta que el personalmente ha resintonizado su televisión, y unos días va y otros no. Cree que existen problemas por zonas.

El Sr. Alcalde afirma que ha dado quejas a este respecto, pero que el problema es que una empresa privada tiene la cesión de uso del repetidor de Chinchilla, y cada vez que tocan, los pueblos tienen problemas. Informa que la que lleva el receptor de Tarazona es Telecom, que encima no es la misma empresa de Chinchilla, pero si que quiere manifestar que las incidencias se atienden de manera casi personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:05 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extiende el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.